

**RESOLUCIÓN No. 172
DEL 10 DE MAYO DE 2016.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DE SERVICIUDAD Y SE INCORPORAN OTROS E.S.P.”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “SERVICIUDAD E.S.P”, en
uso de sus facultades legales y estatutarias,**

CONSIDERANDO

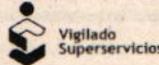
- A. Que ServiCiudad ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado con autonomía administrativa, presupuestal y financiera.
- B. Que de acuerdo al artículo 9 Funciones del Gerente, literal a, de los estatutos de ServiCiudad ESP, que establece:

“Artículo 9. FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente será el Representante Legal de ServiCiudad ESP y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes:

- a) *Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa”.*
- C. Que por medio del proyecto de acuerdo 002 de 200 de Junta Directiva,, modificado por el acuerdo 004 de 2012, ServiCiudad ESP, estableció la tabla para el cobro de los servicios complementarios prestados por la entidad.
- D. Que con fecha 17 de marzo de 2016 se llevó a cabo la Junta Directiva de ServiCiudad ESP, No. 02, en la cual se aprobó que: *“El Gerente de ServiCiudad tenga la facultad de expedir la Resolución por medio de la cual se adopten los valores de los servicios complementarios que tendrá la entidad y que dichos valores puedan ser negociados por la Gerencia”.*
- E. Que de acuerdo a lo anterior se deben actualizar los valores existentes para los servicios complementarios que presta la empresa e incorporar otros.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



F. Que el área de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de Serviciudad ESP, realice un sondeo en el mercado que permitió establecer los nuevos valores para los servicios complementarios y anexar otros servicios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la siguiente tabla de valores para los servicios complementarios que presta Serviciudad ESP e incorporar otros servicios así:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
DESCRIPCION	UNIDAD	BASE	% SMMLV	VALOR	IVA	Valor con IVA
Suspensión	Unidad	smmlv	1.40%	9,652	0%	9,652
Reinstalación	Unidad	smmlv	1.20%	8,273	0%	8,273
Corte servicio de acueducto	Unidad	smmlv	2.40%	16,547	0%	16,547
Reconexión	Unidad	smmlv	2.20%	15,168	0%	15,168
Conexión del servicio de acueducto	Unidad	smmlv	3.00%	20,684	0%	20,684
Conexión del servicio de alcantarillado	Unidad	smmlv	3.50%	24,131	0%	24,131
Instalación de medidor	Unidad	smmlv	3.00%	20,684	0%	20,684
Instalación de dispositivo en acometida	Unidad	smmlv	2.00%	13,789	0%	13,789
Traslado de medidor	Unidad	smmlv	4.50%	31,025	0%	31,025
Revisión de Medidor en laboratorio certificado	Unidad	smmlv	5.00%	34,473	0%	34,473
Reparación de acometida de acueducto (cambio de collarín y accesorios)	Unidad	smmlv	7.50%	51,709	0%	51,709
Reparación acometida de acueducto con daño localizado en la cámara del medidor y/o cámara de entrada al predio.	Unidad	smmlv	2.00%	13,789	0%	13,789
Servicio Localización de Fuga Interna utilizando Geófono	Unidad	smmlv	8.00%	55,156	0%	55,156
Duplicado de factura y copia factura por pago parcial	Unidad	smmlv	0.21%	1,448	0%	1,448
Aforo Extraordinario de Residuos Sólidos	Unidad	smmlv	2.00%	13,789	0%	13,789
Servicio de recolección y disposición final de escombros hasta 1 tonelada.	Ton	smmlv	18.00%	124,102	0%	124,102
Visita fallida por suspensión	Unidad	smmlv	0.36%	2,482	0%	2,482

Nota: La aplicación del cobro del ítem "visita fallida por suspensión", se empezara a cobrar una vez esté incluido en el Contrato de Condiciones Uniformes de Serviciudad ESP.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer e incluir la siguiente tabla para otros servicios que presta Serviciudad ESP así:

OTROS SERVICIOS						
DESCRIPCION	UNIDAD	BASE	% SMMLV	VALOR	IVA	Valor con IVA
Interventoría para construcciones nuevas de tipo residencial.	Unidad	smmlv	2.50%	17,236	16%	19,994
Interventoría para construcciones nuevas de tipo especial. (Centros comerciales, grandes superficies, obras públicas de infraestructura).	Unidad	smmlv	3.00%	20,684	16%	23,993
Alquiler Sede Social Empleados Serviciudad	Día	smmlv	15.21%	104,866	16%	121,645
Alquiler Sede Social Particulares	Día	smmlv	38.03%	262,214	16%	304,168
Entrega de volantes 1 - 6000	Unidad	smmlv	0.0200%	138	16%	160
Entrega de volantes Mayor a 6000	Unidad	smmlv	0.0125%	86	16%	100
Análisis Agua potable, análisis fisicoquímicos y microbiológicos	Unidad	smmlv	25.50%	175,811	16%	203.941
Espacio publicitario por factura parte trasera de 19 cm de ancho x 11cc de alto	Unidad	smmlv	0.0051%	35	16%	41
Espacio publicitario por factura parte trasera de 9.5 cm de ancho x 11cc de alto	Unidad	smmlv	0.0040%	28	16%	32

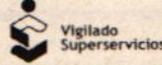
ARTICULO TERCERO: Para el servicio complementario de venta de medidores se procederá de la siguiente manera:

Por la venta de cada medidor se cobrara un valor adicional equivalente al 10%, sobre el precio que fue adquirido por Serviciudad E.S.P. y este será cargado al usuario al momento de la venta.

La financiación para el pago del medidor puede ser hasta de 36 meses y el interés por financiación de medidores será el establecido para ello, por acuerdo de junta directiva 002 de 2008, para los estratos 1, 2 y 3, desde el mes 1 hasta el mes 36, ya sea que se financie por un año o se financie a 3 años como está estipulado.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ARTÍCULO CUARTO:

Los ítems que tienen que ver con la entrega de volantes y espacio publicitario pueden ser negociados y ajustados por el gerente de Serviciudad de acuerdo a lo aprobado por junta directiva No. 02 del 17 de marzo de 2016.

ARTICULO QUINTO:

Hará parte integral de la presente Resolución copia del acta de junta directiva de Serviciudad ESP, No. 02 del 17 de marzo de 2016.

ARTICULO SEXTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias y deja sin efecto lo establecido en los acuerdos No. 002 de 2008 y 004 de 2012, en lo concerniente al valor para el cobro de los servicios complementarios.

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

Proyecto: Leonardo Ramos / Secretario General
Reviso: Mauricio Rodas / Subgerente Comercial y Mercadeo

SERVICIUDAD
ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP